

INFORMACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA (ICA): IMPORTANCIA Y OBLIGACIONES LEGALES



De acuerdo con el **Real Decreto 361/2009**, la persona titular de la explotación deberá proporcionar al matadero la Información de la Cadena Alimentaria (ICA) correspondiente a los animales enviados para sacrificio.

¿Qué es la ICA?

La ICA o Información de la Cadena Alimentaria es una declaración responsable de los/las titulares de la explotación ganadera, donde se recoge el conjunto de datos que debe facilitar al matadero sobre los animales de producción destinados a sacrificio. Incluye los datos de la explotación que son relevantes para garantizar la seguridad alimentaria, la sanidad animal y el bienestar durante el sacrificio.

La ICA permite al operador/a del matadero y a los Servicios Veterinarios Oficiales del matadero organizar el sacrificio, realizar las inspecciones necesarias y dictaminar la aptitud para el consumo humano de la carne.

¿Por qué es importante la ICA?

- 1 Garantiza la seguridad alimentaria**
La ICA proporciona la información necesaria para prevenir riesgos sanitarios y asegurar que la carne producida sea segura para el consumidor final.
- 2 Facilita el trabajo del matadero y de los Servicios Veterinarios Oficiales**
Ayuda a determinar el tipo de inspección que requiere cada animal o lote, mejorando la eficacia del control sanitario.
- 3 Mejora la trazabilidad**
Permite conocer el historial del animal desde su origen hasta el sacrificio, cumpliendo con los requisitos europeos de trazabilidad alimentaria.
- 4 Contribuye a la prevención de enfermedades**
La UE exige un enfoque preventivo en sanidad animal, donde la ICA es un pilar fundamental.

Todo ello debe estar claramente registrado y disponible cuando lo solicite el matadero o la Autoridad Competente.

¿Qué debe incluir la ICA?



Identificación del animal o lote



Estado sanitario



Tratamientos veterinarios y sus periodos de retirada



Resultados de análisis relevantes



Información sobre alimentación y manejo



Declaración firmada por el/la titular de ausencia de riesgos conocidos

Obligaciones legales de titulares de explotación

Para cumplir con la ICA, la persona titular debe:



Garantizar el buen estado del animal

Incluye identificación, salud, bienestar y procedencia sin restricciones sanitarias. La persona titular debe asegurarse de que los animales:

- Estén identificados correctamente.
- No procedan de zonas con restricciones sanitarias.
- Estén limpios y en condiciones adecuadas de bienestar y salud.



Mantener registros actualizados

Sobre tratamientos veterinarios, alimentación, manejo y medidas sanitarias.



Entregar la ICA antes del sacrificio

El/la operador/a de matadero está obligado/a a solicitarla, verificarla y actuar en consecuencia; por ello es imprescindible entregarla correctamente y en plazo.

- **Plazo general:** entregar la ICA antes o con los animales al llegar al matadero.
- **Plazo estricto de 24 h antes, en casos específicos:**
 - Para animales con tratamiento reciente (últimos 30 días).
 - En explotaciones sospechosas o sujetas a control.
 - En programas oficiales de vigilancia/erradicación
 - Tras decomisos elevados.

PUNTO CRÍTICO
Si los animales llegan al matadero sin la información sobre la cadena alimentaria, el/la operador/a debe comunicarlo al Servicio Veterinario Oficial que podrá autorizar el sacrificio pero la carne no será apta para consumo humano hasta recibir dicha información. Si no se recibe en 24 horas desde la llegada del animal, la carne será declarada no apta para consumo humano.



Facilitar toda información relevante para la inspección

La información de la cadena alimentaria, entre otros aspectos, se tendrá en cuenta para establecer la aptitud o no de la carne para el consumo humano.

PUNTO CRÍTICO
Las Autoridades Competentes adoptarán medidas cuando la documentación o información de los animales sea incorrecta o pretenda inducir a error al Veterinario Oficial.



¡RECUERDA!

La ICA **NO** es un trámite burocrático, sino una herramienta esencial que protege:

- Tu explotación.
- La sanidad animal.
- La salud pública.
- La confianza de personas consumidoras.

Cumplir con ella es una obligación legal y una responsabilidad profesional.